

SANTA CRUZ, 29 de Junio de 2021.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°9, de la Matrona Encargada del Convenio Refuerzo APS. ✓
7. El detalle de las cotizaciones 3864-122-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 25 al 26 de Junio de 2021. ✓
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ✓
9. Términos de Referencia. ✓

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
Que por requerimiento de la la Matrona Encargada del Convenio Refuerzo APS, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (vehículo, conductor y combustible), por un mes de lunes a viernes por un total de 140 horas, para realizar entrega de medicamentos y programa alimentario (PACAM) en domicilio debido a la pandemia, incorporando dentro de sus beneficiarios a pacientes COVID positivo y paciente de grupos de riesgo.
2. Que, por antecedentes de "Vistos7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don "**EDUARDO FABIAN OLGUIN MENESES, Rut: 7.721.981-1**"; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
4. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **EDUARDO FABIAN OLGUIN MENESES, Rut: 7.721.981-1, según orden de compra N°3864-455-AG21**, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de **\$910.000 exento de impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)